

# EL PROPAGADOR

DE LA LIBERTAD DE COMERCIO.

Periódico de la Asociación Mercantil Española.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y LOS SÁBADOS.

CÁDIZ, MIÉRCOLES 12 DE JULIO DE 1848.

PRECIOS: EN CÁDIZ 4 RS. AL MES Y 5 FUERA, FRANCO.

## LA CRISIS ACTUAL.

### Nuestra posición y lecciones que nos enseña.

#### ARTÍCULO 11.

En nuestros anteriores artículos hemos procurado apuntar algunas de las principales lecciones que nos enseñan las calamidades que hoy pesan sobre la Europa. Hemos indicado los males del gobierno sometido á las masas y los que causa la excesiva centralización de la administración; hemos indicado los deberes de las clases medias para evitar los desastres revolucionarios y el vital interés que en la paz y el orden tienen las clases obreras; lo disparatado de aguardar su felicidad de medidas de organización, y los peligros de una industria forzada.

Tocanos ya decir algo de los deberes de los gobiernos en estas circunstancias, ya para evitar los males en el momento, ya para hacerlos imposibles, explotando hábilmente las circunstancias.

Es indudable que el primer deber de todo gobierno, especialmente en tales casos, es la conservación del orden, entendiendo por orden no solo la *quietud material*, sino la *confianza* en la *estabilidad* del sistema social vigente en cada país, la *seguridad* y la *marcha sosegada y digna* de la administración. De dos escollos tiene que huir un gobierno en tales circunstancias. No debe dejar de hacer aquello que en su conciencia crea necesario para el objeto indicado, ni debe hacer nada por *hijo de poder*. No debe profesar una cosa como fe y obrar en desacuerdo con ella, ni debe titubear en fundar leal y claramente á la faz del país aquello que crea necesario. El temor á la crítica ó la ocultación, la ofuscación de la verdad, desacreditan y con justicia. El hombre que obra por convicción y sinceramente no teme dar sus razones, no teme publicarlas, y el que así obra se granjea la confianza y el respeto aun de aquellos que difieren en opinión. El gobierno, pues, debe ser fuerte sin acaloramiento ni injusticias, franco con el país para obtener su cordial apoyo, sin el cual ya hemos vis-

to cuantos peligros rodean al mas fuerte, cuantos horrores cuesta el obtener á la fuerza lo que no se ha sabido lograr por la aptitud.

Como fin principal de la sociedad y como medio el mas seguro de conservarla en orden y tranquilidad, todo gobierno debe dedicar su conato á las mejoras *prácticas* cuyos efectos abrazan toda la sociedad y que por tanto interesan á todas las clases en apoyar el poder que las beneficia.

Si alguna lección hay clara, indudable en lo que hoy pasa es, que la revolución de 1848 no es de *política*, es de intereses materiales, se pide *pan* no derechos políticos, y si en algunas partes no aparece esto en la superficie, por causas accidentales, está sin embargo en el fondo.

La medida principal que debe estudiar todo gobierno hoy, como cura y como preventivo es la rectificación del estado rentístico del país. Es necesario no hacerse ilusiones y conocer que el tener paz y adelanto, ó disolución social, dependen hoy día del ministerio de Hacienda.

Mientras la nación tenga un presupuesto enorme, mientras este no baste á nada, mientras el contribuyente ve aumentarse cada día las gabelas, mientras que al propio tiempo comprende cada vez menos en que se invierte lo que tantos afanes le cuesta ganar, mientras á medida que se abren nuevas brechas á su fortuna, sin fruto visible, se le cierran los senderos por donde su trabajo y su inteligencia podrian conseguirle adelantamiento, irán cada día en aumento tres calamidades á cual mayores.

1.<sup>a</sup> Se propaga mas la desmoralización puesto que haciéndose mas difícil la subsistencia honrada se dá un premio á la peculación y el fraude. La sociedad no puede existir sin moral, ni esta sin principios y convicción.

2.<sup>a</sup> Se destruyen los capitales y propaga la miseria, semilla indeclinable de revueltas.

3.<sup>a</sup> Se relajan los medios de gobierno y aun llega el caso de que se conviertan en palancas para derribar, las que debieran ser columnas para sostener.

El segundo medio, no segundo en im-

portancia, de asegurar la tranquilidad y el orden, es fomentar la unidad del país con una completa libertad de tráfico interior, sin trabas ni impuestos. Esto contribuye poderosamente á la civilización bien entendida, fomenta los distritos interiores, le dá peso en la balanza y tiende á evitar el excesivo predominio de las capitales, que tan funestas consecuencias causa. Es además un poderoso medio de impulsar la riqueza en beneficio de toda la masa social.

El fomento del comercio, la facilidad del tráfico exterior no necesita tampoco encarecerse. Las consecuencias que en el día tocan las naciones mas poderosas de Europa por la paralización momentánea que causan las revueltas políticas, demuestran bien claramente cuan importante es este elemento para dar trabajo al pueblo, y por tanto para promover su bienestar.

En nuestro concepto, pues, el gobierno español, sino quiere arrepentirse amargamente algun día, debería ocuparse con ahínco desde luego en revisar completamente nuestro sistema rentístico con objeto,

1.<sup>o</sup> A simplificar la imposición reduciéndola en cuanto á contribuciones á dos. Una directa sobre la propiedad y la industria de toda clase. Otra indirecta de aduanas, bajo bases racionales para que sea productiva.

2.<sup>o</sup> Descartar todo el demás farrago que unas por insignificantes y otras por absurdas y anti-económicas dañan estremadamente. Así quedarían conseguidas tres ventajas inapreciables.

1.<sup>a</sup> Recaudación sencillísima y por tanto administración barata.

2.<sup>a</sup> Por igual razon cuentas claras.

3.<sup>a</sup> Libertad del tráfico interior y restitución al legítimo dominio de la especulación privada del tabaco y la sal que tanto se fomentarian.

3.<sup>o</sup> Rigorosa economía en todos los ramos para que el presupuesto sea *racional* y *verdadero*.

4.<sup>o</sup> Un sistema de franca y absoluta publicidad para que se hagan los sacrificios que sean necesarios con conocimiento de su objeto y seguridad de su aplicación: para que haya moralidad en la espendición

de los caudales públicos; y para que el hombre próbo no tenga que temer por su buen nombre, al entrar en un círculo que la opinión pública anatematiza en masa, porque la oscuridad y el misterio le impiden clasificar.

5.º Un arreglo razonable de atrasos y de la enorme carga de las clases pasivas, á fin de que se concilie la justicia con el alivio del presupuesto, quedando este reducido á ser el índice del servicio positivo actual.

6.º Desistir de la manía de centralizarlo todo y dar á los pueblos latitud en su régimen municipal con las garantías necesarias, sobre todas la publicidad. Dejar á los ayuntamientos el dominio doméstico, y quitarles la intervencion en impuestos y contribuciones que seria inútil y perjudicial bajo una administracion sencilla y por lo mismo, eficiente.

Todo esto parecen sueños, pero no lo son. Todo es muy factible con constancia, firme voluntad y conviccion profunda. Y lo cierto ó indudable es, que sino se hace las consecuencias harán llorar no solo á nosotros sino á nuestros hijos.

En concesion con estas medidas hay una grande, importante, que está en armonia con las tendencias del movimiento actual y que seria de inmensa y benéfica trascendencia. Hablamos de la *Union aduanaera Ibérica*. Pero esta materia merece capítulo aparte.—A de Z.

**EL BANCO.**

**Preguntas sueltas.**

1.ª ¿Sabe el gobierno cuál es el verdadero estado de él? Si lo sabe porque no se publica de oficio? Sino lo sabe, qué hace?

2.ª El día 21 de junio se mandó presentar en el mas corto espacio posible el estado del establecimiento. Hasta el día 7 de julio nada se ha publicado, van pues 16 dias. No hay Banco ninguno en el mundo, por medianamente montado que esté, que no pueda presentar su balance en 24 horas, y un estado clasificado en 3 ó 5 dias. ¿Porqué, pues, no se ha hecho ya en triple tiempo?

3.ª Si el gobierno sabe que el Banco está en buen estado lo sabrá por datos. ¿Porqué no los publica? Sino lo sabe ¿para qué compromete su fe? En uno de los decretos de 21 de junio se hace un elogio de la administracion del Banco, su pureza y desinterés. Esto lo decia el ministro recordando que acaba de ser comisario régio y debía saberlo. Hoy se asegura de público que hay defalco, que han desaparecido treses ect. y se está instruyendo sumaria en ello, segun dicen de Madrid. ¿Cómo se compagina esto? ¿Qué valor pueden tener seguridades de periódico, cuando las de oficio de tan buen origen quedan desairadas?

4.ª Si al gobierno no consta de la manera mas indudable la solvencia ect. del Banco (y si le consta debe publicar los datos) ¿para qué se sigue permitiendo que recaude las rentas?

5.ª Segun noticias que creemos exactas puede asegurarse que en los últimos 3 meses se han cobrado sobre 250 millones, que habrán ingresado en el Banco. En mayo no se ha pagado á nadie. En junio y abril á las activas, si acaso, debe por tanto creerse que el Banco cobra mas que paga. Además se le van á dar 400 millones del empréstito, pagadero en sus billetes que han de inutilizarse. Además 35.000 quintales de azogue. ¿Habrá medio de que el país sepa cual es la suma que debe al Banco, si habrá algo que baste á solventar? Y si, como muchos creen y nosotros por lo ménos dudamos, no hay tal importe de deuda real al Banco ¿qué es esto?

6.ª Aunque el derecho que asiste á los contribuyentes para saber que se hace de su dinero pertenece, por acá, á la region de las teorías, descendiendo de ella á la de la práctica [1] quisieramos que el Sr. ministro recordase que en las casas bien ordenadas y de pocos recursos, se toma con exactitud la cuenta de la plaza todos los dias, y que siendo S. E. como si dijéramos el mozo de la compra de la nacion debe por propio decoro esforzarse en que haya cuentas claras diarias para que sus amos no tengan justo motivo de pedirlo.—A. de Z.

**SUMARIO**

**de la España económica**

DE LOS SIGLOS XVI Y XVII.

(CONTINUACION.)

«Estos ricoshomes non se movieron, dijo Alonso X, contra mí por razon de fuero, nin por tuerto que les yo tolliese; ca fuero nunca ge lo yo tolli: mas que ge lo hoviese tollido, pues que se lo otorgaba, mas pagados debieran ser, y quedar debieran contentos: é otrosi aunque tuerto se lo hoviera hecho el mayor del mundo, pues que ge lo queria enmendar á su bien vista dellos, non habian porque mas demandar. Otrosi por pro de la tierra non lo facen, ca esto no querria ningun tanto como yo, cuya es la heredad: ca ellos non han otro bien en

(1) Nos hace muchísima gracia la distraccion entre la region de las teorías y la de la práctica, como cosas opuestas entre sí. Nos recuerda el siguiente trozo del inmortal Moratin, en su comedia del Café.

Pipi... ¿Válgate Dios! ¿Cómo dirian? Las... las reglas. ¿Qué son reglas?

D. Ant. Hombre: difícil es explicárelo? Reglas son unas cosas que usan allá los estrangeros, particularmente los franceses.

Pipi... Pues ya decia yo: esto no es cosa de mi tierra.

D. Ant. Si tal: aquí tambien se gastan, y algunos han escrito comedias con reglas; bien que no llegarán á media decena (por mucho que se estire la cuenta) las que se han compuesto.

Pipi... Pues ya se vé: mire usted reglas! No faltaba más! ¿A qué no tiene reglas la comedia de hoy?

D. Ant. Eso yo te lo fio... no faltaba otra cosa sino que para hacer una comedia se gastaran reglas. No señor.

Sustituyan nuestros lectores teorías á reglas, decretos por comedias, y verán exactamente el preámbulo del decreto prohibiendo la exportacion del oro, sin que les quede duda de quien es el Pipi de la escena.

ella si non las mercedes que les nos facimos: mas la razon, porque lo hicieron, fué esta, por querer tener siempre los reyes apremiados á levar dellos lo suyo, pensando é buscando carreras dañosas por do los desheredasen y deshonrasen, como las buscaron aquellos onde ellos vienen. Ca assi como los reyes criaron á ellos, pugnaron ellos de los destruir, ó de tollerlos los reinos á algunos de ellos, siendo niños: é assi como los reyes los heredaron, pugnaron ellos de los desheredar, lo uno consejeramente con sus enemigos, y lo al á tuerto en la tierra, llevando lo suyo poco á poco é negándogelo: é assi como los reyes los apoderaron é los honraron, ellos pugnaron en los desapoderar, y en los deshonrar en tantas maneras que serian largas de contar, é muy vergoñosas. Este es el fuero, y el pro de la tierra que ellos siempre quisieron, como malos é falsos naturales: é ahora lo podedes entender en esto, ca todas las cosas porque me yo movia á facer lo que ellos querian, tiranas ende, señaladamente la ida del imperio, que es lo mas, y el haver que habian á facer al rey de Granada, que me dicesse con que fuesen ellos conmigo; é dicea que ge lo dé yo á ellos en cuenta de los dineros, que les mengua fasta aqui, é sin todo esto que les dé heredades, que demandan sin derecho, porque sean mas poderosos de lo que ántes eran, é que nos fagan siempre deservicios. Y demás quieren que non podamos hacer ninguna cosa de avencencia con los moros á ménos de ellos; assi que todavia tengan el un pié firme, allá y el otro acá; lo que, Dios quiera, non será.» Entre los cargos particulares que hace á algunos ricoshomes, resalta sobremanera el del especial causante de la rota de Alarcos, de cuya villa se apoderó Miramolemin, quando fué vencida la batalla, mas por culpa de los del rey que por la bondad de los moros: ca D. Diego, bisnuelo deste D. Lopez Diaz, que llamaban Bueno, fuyó con la seña á la villa de Alarcos, seyendo aun el rey en la batalla, y despues el traidor dió la villa á los moros con su mano, sin mandado de su señor.» (1) Cualesquiera que fuesen los defectos del rey D. Alonso, no vaciló Mariana en llamar infames las traumas que los grandes urdieron contra él; ni puede dejar de indignar á nadie, el que al partirse aquellos con sus gentes para Granada quemasen pueblos y talasen campos, que ninguna culpa tenian en las obras del rey D. Alonso, así como tampoco el ver que toda la ayuda dada á un hijo rebelde viniese al morir este á descubrir la verdadera causa de las conjuraciones, cual era de que en Castilla no podian las cosas tener sesiego: los nobles divididos en parcialidades, cada cual se tomaba tanta mano en el gobierno, y pretendia tener tanta autoridad, cuantas eran sus fuerzas. (2)

La junta ó comunidad de Valladolid en su primera citada carta acosa á los caballeros de ser los turbadores de la paz, requiriéndolos nuevamente á que dejasen en libertad á la Real persona de S. A. y de la ilustrísima infanta, que contra su voluntad tenian oprimidas, teniendo tan poco cuidado

(1) Antes de esta batalla de Alarcos y en el mismo dia que se dió D. Diego Lopez de Haro, señor de Vizcaya, que fué alférez del Estandarte Real en aquella jornada y otras, y tenia en Honor (señorio) á Najera, confiriendo con los cabos y camaradas se habia preferido restadamente y á todo trance á que por ningun haber del mundo haria alguna de cuatro cosas; dejar al rey llevando su Estandarte Real, volver la cara atrás habiendo dado de espuelas al caballo para arremeter, rendir castillo del rey, ni entregar rehenes, que no pudiese cobrar á su albedrío; y aquel mismo dia faltó á todas cuatro cosas.—Moret, anal. de Navarra, lib. 20, c. 1.º Aunque primeramente apodado el malo por su conducta en la batalla de Alarcos, fué luego llamado el bueno por lo bien que se portó en la siguiente de las Navas de Tolosa.

(2) Lib. 15, c. 20, y lib. 15, c. 1.º de su historia general de España.

de su vida y salud, siendo señora y propietaria de estos reinos: y cometiendo así en esa villa de Tordesillas, como en otras partes muchos escesos. Y en la segunda carta les decía: «claro consta que la fidelidad é lealtad que al rey se debe, consiste en obediencia de la persona Real, é pagándose lo que le debe de lo temporal, é poniendo las vidas cuando menester fuese. E estas dos cosas siempre el reino las tuvo é guardó, y los grandes lo contradijeron. ¿Quién prendió al rey D. Juan II sino los grandes? ¿quién le soltó é hizo reinar sino las comunidades, especialmente la nuestra cuando en Portillo le tuvieron preso? Véase la historia que claro lo dice. Sucedió al rey D. Juan el rey D. Enrique su hijo, al cual los grandes depusieron de rey alzando otro rey en Avila. Las comunidades, especialmente la nuestra de Valladolid, le volvieron á su cetro y silla Real echando á los traidores de ella. Bien saben vuestras señorías que al rey de Portugal los grandes le metieron en Castilla, porque los reyes de gloriosa memoria D. Fernando y Doña Isabel, padres y abuelos de SS. MM. no reinasen. Las comunidades le vencieron y echaron de Castilla, é hicieron pacíficamente reinar sus naturales reyes. E no hallarán vuestras señorías, que jamás en España ha habido desobediencia sino en los alcaides, ni obediencia ni lealtades sino en las comunidades, y especial de la nuestra. Y si vuestras señorías quieren ver en lo que toca á la hacienda, verán claro que los pueblos son los que al rey le enriquecen, é los grandes los que le han empobrecido y á todo el reino: Vasallos, alcabalas y otras rentas reales, que eran del rey é los pueblos las pagan ¿quién las ha quitado á SS. MM. sino los grandes? Veán vuestras señorías cuán pocos pueblos quedan ya al rey, que de aquí á Santiago, que son cien leguas, no tiene el rey sino tres lugares. Los grandes poniéndole en necesidades, y no le sirviendo sino por sus propios intereses le han quitado la mayor parte de los reinos. De donde viene que SS. MM. no tie-

nen de lo temporal lo que se les debe, y son constreñidos á hacer y poner nuevos tributos é imposiciones en los reinos, é los gobernadores para que SS. MM. sean, segun conviene, sustentados. Lo cual los pueblos é reinos contradicen, no para quitar rentas á SS. MM., mas para se las aumentar, é recudir al señorío é mando que les conviene. E verán vuestras señorías en lo presente por experiencia, que los grandes que agora han juntado gente en este simulado servicio, que dicen que hacen á SS. MM., les contarán tanto de esta discordia, que casi no basté pagarles con el resto de su reino. Que verán que los pueblos, sirviendo lealmente é procurando el aumento de su estado é corona Real, se contentarán con que SS. MM. conozcan que no quisieron propios intereses, sino solo el común bien de su rey y reina. Pues vean vuestras señorías cuál de estas dos partes se debe llamar leal é que quieran é procuren con verdad lo que á su rey conviene: é verán que el reino es el que quiere que el rey sea rico y señor, é que ningun grande ni pequeño se le ose levantar... Quite S. M. de sí los de mal consejo; oya al reino, oya los clamores de los pueblos, que en todo y por todo será servido y obedecido.»

La costumbre de los grandes señores de Castilla hasta que los Reyes Católicos y su gran ministro Jimenez de Cisneros lograron irlos refrenando, y que sin embargo parece que querian recobrar los grandes durante la posterior dominacion de extranjeros, fué expresada por Mariana con un rasgo como de su bien cortada pluma. «Los señores de Castilla eran tan intratables, que no se podian ganar sino á poder de grandes dádivas y mercedes, por estar acostumbrados á vender sus servicios y lealtad lo mas caro que podian.» Y hablando particularmente de las alteraciones de Andalucía, que para ser apaciguadas costaron á los Reyes Católicos un viaje á Sevilla en 1477, añade «que ellas continuaban á causa que los señores cada cual por su parte se apoderaba de ciudades y casti-

llos, y conforme á las fuerzas que tenia, robaba la gente, y parece se burlaba de la Magistad Real. El duque de Medina Sidonia tenia á Sevilla, el marqués de Cádiz á Jerez, D. Alonso de Aguilar á Córdoba. El color que tomaban, era afirmarse contra los intentos de sus contrarios, y hacer resistencia á los portugueses, por caelles aquel reino cerca. Lo que á la verdad pretendian, era aumentar sus estados con los despojos y daños de la provincia; cosa que ordinariamente acaee cuando los temporales andan revueltos, que se disminuyen las riquezas públicas y crecen las particulares. (3)

Los clamores de los comuneros fueron desoidos por mas justos que en sí fuesen (4), y las resultas de ello se tocaron en

(3) Hist. gen. de España, lib. 24, cap. 5.º y 15.

(4) Fr. Prudencio de Sandoval, con ser obispo y cronista de Carlos I, dió bien á entender su opinion sobre la camuneria cuando despues de referir lo que la vispera de la batalla de Villalar escribió un caballero de los de Tordesillas á otro del bando opuesto acerca de que el que cayese debajo habia de quedar por traidor, añade, «como fuera sin duda, porque vemos que todas las acciones y hechos de esta vida se juzgan mas por los fines y sucesos que tienen, que por otra causa. Si á Cortés le sucediera mal en Méjico, cuando prendió á Motezuma, dijéramos que habia sido loco y temerario.» Lib. 7, parte 1.ª, historia de Carlos V.

Otro escritor enemigo y sobrino de uno de los mayores enemigos de los comuneros, hablando de estos despues de haber sido vencidos, circunstancia que es muy esencial, reconoció, sin embargo, que los males de las comunidades provinieron de haber Carlos I dejado el gobierno en manos del ambicioso y tirano Jevres; y agrega esta notable sentencia: siempre que se hallasen mal distribuidos los oficios y magistrados, se verán los mismos efectos. Juan Pedro Martir (sobrino de Pedro Mar-

**El Propagador.**

que cuando las libertades públicas perecieron de mano airada en Villalar y Zaragoza, envueltos fueron simultáneamente en sus ruinas los pueblos y los que los supeditaban. Entónces ya hubo ánimo en el gobierno para desarmar la nobleza, trasformando en tributo pecuniario con nombres de lanzas la obligación que ántes aquella tenía de acudir con tropas, cuyo pendon fué abatido; y entónces tambien el abatimiento de este pendon siguió el del espíritu, que vino á contentarse con obtener mercedes por otro estilo, que fué el de manejos cortesanos. Llegadas las cosas á este punto el despotismo, no sé si diga una boba y perniciosa gubernamental y popular anarquía dominó omnímodamente, y durante esta dominación se fueron desenvolviendo los ponzoñosos gérmenes de nuestras cuitas, nacidos unos en el insinuado caos de los tiempos de la reconquista, y sembrados otros en los de nuestra mayor aparente pompa y boato. Muchos escritores se encargaron de la grata tarea de ensalzar los laureles y trofeos de nuestros triunfos militares; laureles y trofeos sublimes ciertamente, inmarcesibles y prodijiosos, pero á cuyo lado se hallaba el abismo que había de sumirnos; á mí me cabe el enojoso trabajo de bosquejar este horrible abismo, para que no vacilemos sobre las causas que nos arrojaron en él, y confundiendo verdaderas con supuestas dejemos sin concluir la obra de nuestra salvación tan adelantada ya por influjo de las luces, aunque á costa de sacrificios inmensos.

No obstante que segun he dicho, las pretensiones de los grandes señores fueron tir de Angleria) historia de Cuenca, parte 1.ª, cap. 16.  
La causa de la nación fué vencida entónces, dice Jovellanos en la primera nota á su memoria sobre su conducta en la junta central por la intriga y la fuerza, pero su razon no pudo serlo.

las mismas en tiempo de Carlos 1.º que en los siglos anteriores, vése sin embargo variado algun tanto desde Enrique II el medio que tuvieron de realizarlas en la época primitiva de la conquista de la monarquía. Realizábanlas en ésta haciendo valer sus servicios contra los moros; desde Enrique II las realizaba ordinariamente haciendo valer sus servicios é imponiendo la ley al príncipe, cuyo trono sostenían en facciones intestinas. En fin el tránsito puede considerarse como el de una nobleza de servicios á personas de monarca, entre la que primero hubo servicios militares á la patria y la que por último llegó á haber de servicios puramente palaciegos. Por eso relativamente á la nobleza de ese tránsito vemos la inestabilidad de mercedes hechas y revocadas, segun las vicisitudes de tener que contemplar ó no á los agraciados.  
(Se continuará.)

**ANUNCIOS.**

**EDICTO.**—No habiendo parecido postor para el arrendamiento de las rentas que á continuación se espresan con sus respectivos presupuestos por un año que principia en 1.º de octubre próximo y concluye en fin de setiembre de 1849, y bajo de las condiciones que se hayan de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento se saca á subasta por cuarta vez y término de 15 dias, señalándose para su remate el 20 del corriente á las doce de su mañana en el salon bajo de las casas capitulares.  
Presupuestos.  
**RENTAS.** Rs. vn.  
15 aranzadas de tierra en el Almazan. 225  
12 idem de la Dehesilla. . . . . 400  
Las cuatro dehesas reunidas de Potos de la Marisma, Marisma de la

Fuente, Pastos de la Algaida y Ventosilla. . . . . 42285  
Caza de pelo y pluma por seis meses. 1205  
El postor no tiene que satisfacer derechos algunos por las actuaciones del expediente pues solo está obligado al pago del papel de los sellos 3.º y 4.º que se invierta en él, la insercion de los anuncios en los periódicos de la capital, la escritura de fianza y su copia, la toma de razon y cuartillo por ciento de hipotecas. Sanlúcar de Barrameda 6 de julio de 1848.—Rafael Esquivel.  
—Cayetano Gonzalez Barriga, secretario.

**Máximus Mercantiles.**

LIBRO DE EDUCACION ELEMENTAL, ó deberes reciprocos de comerciantes y dependientes por mayor y menor.  
Tenemos en nuestro poder la segunda edición de este interesante libro.  
Se halla de venta en Cádiz en la librería del Propagador, calle de la Amargura núm. 100.

**PUNTOS DE SUSCRICION Á ESTE PERIÓDICO.**  
En Cádiz, en su redacción, librería de Moraleda y despacho de la viuda de Vazquez: en Madrid, de Cuesta y Monier: en Sevilla, de Geofrin: en Jerez, de Bueno: en el Puerto, de Valderama, y en Sanlúcar, establecimiento de Gurza.—En los demás puntos del Reino, por medio de libranzas sobre correos, á la orden del Director de la Asociación Mercantil Española.  
Imp. del PROPAGADOR, á cargo de D. Sebastian Sanchez, calle de la Amargura núm. 100.